



---

**RE: Urgente!! Fw: Consulta BI 320.1 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

---

Desde Magda Lucia Muñoz Molano <magda.munoz@scj.gov.co>

Fecha Jue 02/01/2025 15:44

Para Juan Camilo Chaux <juan.chaux@scj.gov.co>; Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>; Andrea Lorena Maca Orozco <andrea.maca@scj.gov.co>

CC Natalia Roman Duque <natalia.roman@scj.gov.co>; Ginna Paola Cabra Benavides <ginna.cabra@scj.gov.co>; Leixi Karina Rubio Gonzalez <leixi.rubio@scj.gov.co>; Kely Johanna Mora Baquero <kely.mora@scj.gov.co>; Juan Camilo Velasquez Millan <juan.velasquezm@scj.gov.co>

Buenas tardes, estimado Juan Camilo, conforme a la consulta elevada, el equipo estructurador del proceso DATA CENTER, procede a pronunciarse en los siguientes términos:

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se permite informar que no es valida la acreditación de experiencia si el documento no está debidamente suscrito por la persona facultada para expedirlo, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en la Ficha Técnica de Negociación, en la que se establecieron las condiciones mínimas con las que deben contar las certificaciones que aporta el comitente vendedor, así:

(...)

**EXPERIENCIA CON CERTIFICACIONES**

*Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el comitente vendedor, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:*

- *Nombre o razón social del contratante.*
- *Nombre o razón social del contratista.*
- *Objeto del contrato y/o alcance y/o obligaciones y/o condiciones*
- *Fecha de suscripción y/o de iniciación del contrato*
- *Fecha de terminación y/o plazo de ejecución del contrato.*
- *Valor ejecutado del contrato.*
- *Para los contratos ejecutados con figuras plurales (Consortio, Unión temporal) se debe especificar el porcentaje de participación.*
- **Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla.**
- *En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adicciones. (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional

Saludos

Andrea Maca

Lucia Muñoz

---

**De:** Juan Camilo Chaux <juan.chaux@scj.gov.co>

**Enviado:** jueves, 2 de enero de 2025 15:05

**Para:** Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>; Andrea Lorena Maca Orozco <andrea.maca@scj.gov.co>; Magda Lucia Muñoz Molano <magda.munoz@scj.gov.co>

**Cc:** Natalia Roman Duque <natalia.roman@scj.gov.co>; Ginna Paola Cabra Benavides <ginna.cabra@scj.gov.co>; Leixi Karina Rubio Gonzalez <leixi.rubio@scj.gov.co>; Kely Johanna Mora Baquero <kely.mora@scj.gov.co>; Juan Camilo Velasquez Millan <juan.velasquezm@scj.gov.co>

**Asunto:** Urgente!! Fw: Consulta BI 320.1 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Muy buena tarde: se reenvía consulta de la BMC, en relación con acreditación de experiencia. Gracias

Obtener [Outlook para iOS](#)

---

**De:** Juan Federico III Hollmann G. <fhollmann@miguelquijano.com.co>

**Enviado:** jueves, enero 2, 2025 2:58 p.m.

**Para:** Juan Camilo Chaux <juan.chaux@scj.gov.co>

**CC:** Natalia Roman Duque <natalia.roman@scj.gov.co>; Andrea Lorena Maca Orozco <andrea.maca@scj.gov.co>; Andrea Lorena Maca Orozco <andrea.maca@scj.gov.co>; Leixi Karina Rubio Gonzalez <leixi.rubio@scj.gov.co>; Kely Johanna Mora Baquero <kely.mora@scj.gov.co>; Juan Camilo Velasquez Millan <juan.velasquezm@scj.gov.co>; Janet Najjar <operaciones2@miguelquijano.com.co>

**Asunto:** Fwd: Consulta BI 320.1 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Cordial saludo señores , me permito emitir para su información solicitud de aclaración por parte De La Bolsa.

Cordialmente.

**JUAN FEDERICO III HOLLMANN G.**

**Gerente Comercial**

**Comisionista Autorizado BMC-AMV**

**MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. SCB**

**MÓVIL: 3183513800**

**PBX: (571) 5414138-5419842/3**

**Calle 72 No 9- 55 Oficina 904**

**Bogotá-Colombia**

Se remite enlace de la pagina de Miguel Quijano y Cia S.A, [www.miguelquijano.com.co](http://www.miguelquijano.com.co)

 **image004.jpg**

**ADVERTENCIA** : Este correo es enviado y / o recibido bajo las normas de protección de datos personales, por lo que el receptor de autorización para tratar la información personal que nos envía el acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, en concordancia con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. En caso de querer objetar el uso de la misma, puede escribirnos a este correo y consignar su petición.

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Diego Aldana <diego.aldana@bolsamercantil.com.co>

**Fecha:** 2 de enero de 2025, 2:38:13 p.m. COT

**Para:** Federico Hollmann <fhollmann@miguelquijano.com.co>

**Cc:** Ingrid Gomez Cortes <ingrid.gomez@bolsamercantil.com.co>, Viviana Cedeño Ortiz <viviana.cedeno@bolsamercantil.com.co>

**Asunto:** **Consulta BI 320.1 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

Buenas tardes:

Señores

**S.C.B. MIGUEL QUIJANO S.A.**

Teniendo en cuenta que esa sociedad comisionista se encuentra actuando por cuenta de **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** en la adquisición de **INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA**, procedemos a elevar consulta respecto a condición de participación fijada en la ficha técnica de negociación, no sin antes validar la disposición reglamentaria del Mercado de Compras Públicas que le resulta aplicable a la fase, así:

*"Artículo 3.1.2.3.2.7.- Acreditación del cumplimiento de las Condiciones de Participación a cargo de las sociedades comisionistas contrapartes y sus clientes.  
(...) Cuando no exista total certeza acerca de la pertinencia, suficiencia o procedencia de los documentos aportados por las sociedades comisionistas miembros para acreditar el cumplimiento de las Condiciones de Participación en la Rueda de Negociación, éstas podrán solicitar a la Bolsa, a más tardar a las 10:00 a.m. del día hábil anterior a la fecha prevista para llevar a cabo la Rueda de Negociación, la respectiva validación frente al contenido de la Ficha Técnica de Negociación, para lo cual la Bolsa, de considerarlo necesario, requerirá concepto sobre el particular a la sociedad comisionista miembro que actúe por cuenta del cliente potencial. La Bolsa informará a la respectiva sociedad comisionista miembro el resultado de la validación con anterioridad al inicio de la negociación.  
(...)" (Destacado fuera del texto)*

Para facilitar la validación de las consultas, procederemos a la incorporación de la condición de participación para acto seguido elevar consulta:

*"(...)*

**EXPERIENCIA CON CERTIFICACIONES:**

Adicionalmente, el comitente vendedor deberá allegar las certificaciones de los contratos registrados en el RUP con los que pretende acreditar experiencia debidamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas, o negociaciones en el escenario de Bolsa, cuyo objeto haya sido

**Suministro y/o instalación y/o configuración y/o implementación y/o puesta en marcha de por lo menos tres de los siguientes componentes:**

- a. Equipos y/o soluciones para Sistemas de Videovigilancia (obligatorio) y
- b. Equipos y/o soluciones para Sistemas de Videovigilancia en DataCenter ó
- c. Equipos y/o soluciones de Cómputo para DataCenter ó
- d. Equipos y/o soluciones de almacenamiento para DataCenter ó
- e. Equipos y/o servidores de Almacenamiento ó
- f. Equipos y/o soluciones de Sistemas de procesamiento ó
- g. Equipos y/o soluciones de Sistema de Gestión de Video ó
- h. Equipos y/o soluciones de Sistema de redes de Telecomunicaciones ó
- i. Equipos activos de red ó
- j. Redes IP para videovigilancia ó
- k. Sistemas de Seguridad de la Información ó
- l. Software de gestión e infraestructura de TI.

Cuya sumatoria de los contratos presentados para acreditar experiencia sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso expresado en SMMLV, teniendo en cuenta los criterios de acreditación de experiencia que se describen a continuación: experiencia:

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el comitente vendedor, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato y/o alcance y/o obligaciones y/o condiciones
- Fecha de suscripción y/o de iniciación del contrato
- Fecha de terminación y/o plazo de ejecución del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Para los contratos ejecutados con figuras plurales (Consortio, Unión temporal) se debe especificar el porcentaje de participación.
- Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla.
- En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

**NOTA 1:** En el caso donde la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar la totalidad de la información para acreditar experiencia, se deberá allegar copias de contratos y/o los documentos que consideren pertinentes y permitan validar la totalidad de la información, como actas de liquidación, anexos técnicos etc.

**NOTA 2:** No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo comitente vendedor o cualquiera de los integrantes (Auto certificaciones).

**NOTA 3:** Todos los soportes y documentos deben ser legibles y verificables.

(...)” (*destacado fuera de texto*)

**Consulta:** Considerando la condición de participación previamente establecida, formalmente solicitamos si en caso de que el documento certificación de experiencia venga sin firma, pero en el mismo documento se evidencia holograma que consultado por internet, permite acreditar la autenticidad y validez de la certificación, es válido para acreditación de experiencia?

Cordialmente.



**Diego Alonso Aldana Manrique.**

Profesional – Dirección Estructuración de Negocios

Tel: 57 (1) 629 2529 Ext. 754

Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15

[www.bolsamercantil.com.co](http://www.bolsamercantil.com.co)

**Bolsa Mercantil de Colombia Oficial**

**Nota de confidencialidad:** este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **Nota de privacidad:** La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar ingresando a [www.bolsamercantil.com.co/](http://www.bolsamercantil.com.co/) Si desea dejar de recibir mensajes de la BMC envíenos un correo electrónico a [servicioalcliente@bolsamercantil.com.co](mailto:servicioalcliente@bolsamercantil.com.co) indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro.